



20 de Enero de 2012

ATI 2012-0155

**Señor
Ignacion Pérez rubio
PricewaterhouseCoopers consultores, S.A**

Referencia: Aceptación entregables segunda etapa

La Asesoría en Tecnología de la Información, recibió los componentes relacionados con los entregables de la segunda etapa de la Licitación Abreviada 2011LA-0000015-00200, correspondientes con:

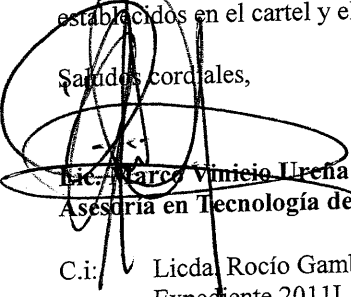
- Formato y recomendaciones para el desarrollo de un Plan de capacidades.
- Formato y recomendaciones para el desarrollo de un Plan de compras.
- Políticas y procedimientos para la gestión y el seguimiento de las TIC:

PL-DTI-001 – Planeación estratégica de TI
PL-DTI-002 – Administración de proyectos de TI
PL-DTI-003 – Segregación de funciones y responsabilidades de TI
PL-DTI-004 – Manipulación y Destrucción de Datos
PL-DTI-005 – Clasificación de la información
PL-DTI-006 – Privacidad y protección de la Información
PL-DTI-007 – Seguridad de Recurso Humano
PL-DTI-008 – Administración de la capacidad y disponibilidad

PRC-DTI-001 Administración Del Desempeño Y Capacidad De La Infraestructura De TI
PRC-DTI-002 Administración de servicios de TI prestados por terceros

Dichos entregables se reciben a total satisfacción y los mismos cumplen con todos los requerimientos establecidos en el cartel y el contrato de la licitación Abreviada 2011LA-0000015-00200.

Saludos cordiales,


Lic. Marco Vinicio Ureña Irola, Mag.
Asesoría en Tecnología de la Información

C.i: Lidia Rocío Gamboa Gamboa, Directora Tecnología de la Información
Expediente 2011LA-0000015-00200
Archivo / Copiador





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

Tel: 2233-1184 Fax: 2222-2376

viernes, 20 de enero de 2012

08:52:49a.m.

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101069622 no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el: 20/01/2012
Por otro lado la información suministrada por la C.C.S.S. para calcular la morosidad de esta cédula tiene un corte al:

31/07/2011